

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA
10 DE SEPTIEMBRE 2025

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SIENDO LAS QUINCE HORAS SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL MG. CARLOS ALBERTO CHIRINOS RIOS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PRESIDENTE DEL CONSEJO DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE CONSEJO.

AGENDA:

REVISIÓN DE CASO DE C.F.M.C
REVISIÓN DE CASO DE B.E.I.K

INFORMES:

EL MG. CARLOS ALBERTO CHIRINOS RIOS, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA SE INGRESE EN LA AGENDA EL CASO DE COMUNICACIÓN DEL DOCENTE J.M.R.O.F. DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL.

DESARROLLO DE AGENDA:

REVISIÓN DE CASO DE C.F.M.C.

SE PRESENTA EL CASO DEL SEÑOR CF.M.C EL REFERIDO ESTUDIANTE PRESENTA PETITORIO DE FECHA 15 DE AGOSTO 2025 A LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR, EN RELACIÓN A VARIACIÓN DE LA SANCIÓN DE EXPULSIÓN POR UNA MEDIDA MENOS GRAVOSA, DOCUMENTO QUE ES TRASLADADO AL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 20 DE AGOSTO 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD OPINÓ QUE SE DEBE MANTENER LA SANCIÓN ORIGINAL POR LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA EXPRESÓ ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASIMISMO, LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: i) POR UNANIMIDAD RATIFICAR LA SANCIÓN APROBADA CON RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°0597-2025/FCS-USS DE FECHA 22 DE MAYO 2025 Y RECHAZAR LA PETICIÓN DE C.F.M.C, QUIEN FUERA ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 202402. ii) NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE HONOR PARA BRINDAR RESPUESTA.

REVISIÓN DE CASO DE BEIK

SE INFORMÓ QUE EL ESTUDIANTE FUE SANCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°0393-2024/FCS-USS DE FECHA 27 DE MAYO 2024 POR PERIODO DE UN AÑO COMPUTADO DESDE EL 1 DE ENERO 2025, PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO SEGUIDO ANTE PODER JUDICIAL, ENTRE ELLOS EL INFORME MÉDICO TÉCNICO PERICIAL N°401.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SEÑALÓ QUE EL RECTORADO DERIVÓ EL 18 DE JUNIO 2025 EL INFORME N°18-2025-USS/AL DE ASESORÍA LEGAL.

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA
10 DE SEPTIEMBRE 2025**

POR OTRO LADO MEDIANTE MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 25 DE AGOSTO 2025, EL TRIBUNAL DE HONOR MANIFIESTA QUE LA JEFATURA DE GRADOS Y TÍTULOS SOLICITA CONOCER SI EL EGRESADO B.E.I.K DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA TIENE ALGÚN PROCESO DISCIPLINARIO EN SU CONTRA, YA QUE CON FECHA 24 DE JULIO 2025 SOLICITA LA ENTREGA DE SU GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER SIN CEREMONIA.

LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD EXPRESARON ESTAR DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL DECANO.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: i) INFORMAR AL TRIBUNAL DE HONOR, QUE A LA FECHA NO SE OBTUVO DICTAMEN DEL PROCESO DISCIPLINARIO APERTURADO AL EGRESADO B.E.I.K. ii) DESESTIMAR EL PEDIDO DE MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS AL EGRESADO BEIK DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA, SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE HONOR, EN RAZÓN QUE NO LO CONTEMPLA LA NORMATIVA VIGENTE. ASIMISMO, EL CONSEJO DE FACULTAD SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DESCRITA EN INFORME N°18-2025-USS/AL.

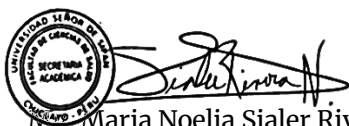
CASO DE COMUNICACIÓN DEL DOCENTE JMROF, DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD INFORMÓ QUE EL DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, MEDIANTE MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 8 DE SEPTIEMBRE 2025, COMUNICÓ DE SU RETIRO, POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL, DE SU CARGA ACADÉMICA DESPUÉS DE SOLICITAR DESARROLLO DE CLASES VIRTUALES.

LA SECRETARIA ACADÉMICA, CONFIRMÓ QUE ACTUALMENTE EL DOCENTE EN MENCIÓN SÓLO TIENE 3 HORAS ASIGNADAS ACORDE A REPORTE DEL SEUSS.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA CONSIDERA QUE LA UNIVERSIDAD DEBE VELAR POR LA SALUD MENTAL DE SUS TRABAJADORES Y QUE EL DOCENTE TIENE DERECHO A SER CONSIDERADO.

AL RESPECTO SE ACORDÓ: i) DISPONER LA REINCORPORACIÓN EN LA CARGA LECTIVA 202502, DEL DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, EN APOYO A LA RECUPERACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE TENÍA CARGA LECTIVA ASIGNADA PARA EL SEMESTRE 202502, UNA SEMANA ANTES DE LOS HECHOS. DE ESTA MANERA SE ESTARÍA SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROFESIONAL MÉDICO A CARGO DE SU SALUD MENTAL. ii) NOTIFICAR A LA DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA QUE TOME CONOCIMIENTO DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Y TRASLADÉ COMUNICACIÓN AL DOCENTE POR LOS CANALES FORMALES.


N.º Maria Noelia Sialer Rivera
Secretaria académica FACSA